



Adjunta Convenio y Anexo



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

DECRETO EXENTO N° 2047

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABN.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.D.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPOTAC	
ANOT. POR \$	
IMPOTAC	
DEDUC. DTO	

SANTIAGO, 29 DE ABRIL DE 2009  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1.837, de 12 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Estrategias de Intervención Territorial de Prevención Selectiva con Enfoque Comunitario en los Jóvenes de la Población Bellavista".

TJDMTCHP/MCH/AN/ICE  
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua (Domicilio: Tagua Tagua N° 222, comuna de San Vicente de Tagua Tagua)
5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en conjunto con la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

**VISTO:** Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1837, de 12 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

## **DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO:** Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.204.368.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control



de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio; según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos. año 2009".



El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.388.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña Virginia Troncoso Hellman por la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 498, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Virginia Troncoso Hellman. Alcaldesa. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

**ARTICULO CUARTO:** La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**ERONUNDO PÉREZ YOMA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*

**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
Subsecretario del Interior



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
CONACE

JAA/DMG

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS**

---

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **San Vicente de Tagua Tagua**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.081.000-K, representada por su Alcaldesa doña **Virginia Troncoso Hellman**, ambas con domicilio en **Tagua Tagua N° 222**, comuna de **San Vicente de Tagua Tagua**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

**SEGUNDO:** Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **San Vicente de Tagua Tagua**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de

vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

**TERCERO:** En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

**CUARTO:** En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

**QUINTO:** La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

**SEXTO:** El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

**OCTAVO:** Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.



Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

**NOVENO:** La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

**DÉCIMO:** Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

**UNDÉCIMO:** La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

**DUODÉCIMO:** La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

**DECIMOTERCERO:** Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMOCUARTO:** Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

**DECIMOQUINTO:** La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece doña **Virginia Troncoso Hellman** por la I. Municipalidad de **San Vicente de Tagua Tagua**, consta de su designación como Alcaldesa dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 498, de 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

**DECIMOSEXTO:** El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



**VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN**  
**ALCALDESA**  
**I. MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**  
**DE TAGUA TAGUA**



**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON  
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES  
FOCALIZADOS  
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN  
DE PROYECTOS AÑO 2009**

---

**FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES**  
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

**FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B**  
**2009**

**1. NOMBRE PROYECTO**

**ESTRATEGIAS DE INTERVENCION TERRITORIAL DE PREVENCION SELECTIVA CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LOS JOVENES DE LA POBLACION BELLAVISTA**

**2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)**

--

**3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO**

<b>COMUNA</b>	<b>SECTOR FOCALIZADO</b>
San Vicente de Tagua Tagua	Población Bellavista

**4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
<b>RUT</b>	69.081.000-K
<b>DIRECCIÓN</b>	Tagua Tagua 222
<b>TELÉFONO-FAX</b>	072-326869
<b>E-MAIL</b>	conacesanvicente@conace.gob.cl
<b>N° PERSONALIDAD JURÍDICA</b>	Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695

**5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL**

<b>NOMBRE</b>	Virginia Troncoso Hellman
<b>RUT</b>	6.383.579-k
<b>DIRECCIÓN</b>	Tagua Tagua 222
<b>TELÉFONO-FAX</b>	072-326802

<b>E-MAIL</b>	alcaldiaopilar@hotmail.com
---------------	----------------------------

**6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)**

<b>BANCO</b>	DESARROLLO
<b>N° DE CUENTA CORRIENTE</b>	2.301.475-0

**7. EQUIPO EJECUTOR**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO O FUNCIÓN</b>
MARIA LILIANA CORNEJO VERGARA	DIDECO
KATHERINE REYES ABARCA	COORDINADORA PREVIENE
JOHANNA ZAMORANO	ASISTENTE SOCIAL, COORDINADORA PROYECTO
MARIA VICTORIA PEÑA PSICOLOGO	MONITORA DE ARTE INTERVENCION INDIVIDUAL

**8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).**

<b>NOMBRE</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>TELÉFONO-FAX</b>	<b>TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)</b>
JUNTA DE VECINOS	POBLACION BELLAVISTA 35	09-914069	INFRAESTRUCTURA
PROMOS VIDA CHILE	CALLE CARMEN GALLEGOS 303 DEPARTAMENTO A TERCE PISO	072-326864	RECURSOS HUMANOS
OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES	DEPARTAMENTO SOCIAL	072-326823	EQUIPAMIENTO
OMIL	DEPARTAMENTO SOCIAL	072-326852	RECURSOS HUMANOS
CENTRO DE TRATAMIENTO HOSPITAL SAN VICENTE	HOSPITAL SAN VICENTE	072-571012	RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES MUNICIPAL	TAGUA TAGUA 222	072-326816	DIFUSION RECURSOS HUMANOS EQUIPAMIENTO
OFICINA COMUNITARIA SEXTA	CALLE GERMAN RIESCO 1216	072-571133	RECURSOS HUMANOS

COMISARIA SAN VICENTE			
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIOS PUBLICOS INTERIOR	072-326870	RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE CULTURA	TAGUA TAGUA 222	072-326871	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE OBRAS	TAGUA TAGUA 222	072-326804	EQUIPAMIENTO
PSICOLOGO CORPORACION DE DESARROLLO COMUNAL	CALLE ARTURO PRAT 821 SEGUNDO PISO	072-571402	RECURSOS HUMANOS

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO FAX	TIPO DE COORDINACION
JUNTA DE VECINOS	POBLACION BELLAVISTA 35	09-914069	INFRAESTRUCTURA
PROMOS VIDA CHILE	CALLE CARMEN GALLEGOS 303 DEPARTAMENTO A TERCER PISO	072-326864	RECURSOS HUMANOS
OFICINA MUNICIPAL DE DEPORTES	DEPARTAMENTO SOCIAL	072-326823	EQUIPAMIENTO
OMIL	DEPARTAMENTO SOCIAL	072-326852	RECURSOS HUMANOS
CENTRO DE TRATAMIENTO HOSPITAL SAN VICENTE	HOSPITAL SAN VICENTE	072-571012	RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES MUNICIPALES	TAGUA TAGUA 222	072-326816	DIFUSION RECURSOS HUMANOS EQUIPAMIENTO
OFICINA COMUNITARIA SEXTA COMISARIA SAN VICENTE	CALLE GERMAN RIESCO 1216	072-571133	RECURSOS HUMANOS
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	EDIFICIOS PUBLICOS INTERIOR	072-326870	RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE CULTURA	TAGUA TAGUA 222	072-326871	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO DE OBRAS	TAGUA TAGUA 222	072-326804	EQUIPAMIENTO
PSICOLOGO CORPORACION DE DESARROLLO COMUNAL	CALLE ARTURO PRAT 821 SEGUNDO PISO	072-571402	RECURSOS HUMANOS

**10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

**NIVEL INDIVIDUAL.**

- ✓ Características psicológicas, en especial de personalidad, como por ejemplo jóvenes muy introvertidos, impulsivos con baja tolerancia a la frustración, y baja autoestima
- ✓ La etapa del desarrollo en que se encuentra del ciclo vital individual, ya que hay etapas, como por ejemplo la adolescencia, en que la vulnerabilidad frente a determinados temas es mayor, como el consumo de drogas.
- ✓ Deserción escolar
- ✓ Presencia de postura favorable hacia el consumo de drogas, no existe evaluación de las consecuencias del consumo en la salud.
- ✓ Baja cohesión familiar
- ✓ Clima afectivo inadecuado, como por ejemplo discusiones, (agresión intrafamiliar: psicológica y/o física), ruptura familiar o con poco afecto, y con dificultad de comunicación.
- ✓ Consumo de drogas y alcohol en el ambiente familiar
- ✓ Inexistencia y fragilidad en el propio proyecto de vida.

**NIVEL GRUPAL**

- ✓ Estigmatización hacia los jóvenes por parte del resto de la comunidad
- ✓ Escasa presencia de habilidades sociales para la integración grupal y vulnerabilidad frente a la presión que ejerce el grupo de pares.
- ✓ Presencia de amigos consumidores.
- ✓ Se asocian las actividades de entretención y tiempos libres con el consumo de drogas y alcohol.

**NIVEL COMUNITARIO:**

- ✓ Sector periférico alejado del área urbana, donde se hace presente la carencia de redes sociales que permita la integración social y ocupacional de las personas
- ✓ Aceptación y validación del consumo de alcohol en actividades recreativas y deportivas.
- ✓ Desinterés por parte de la comunidad en participar en talleres preventivos.

**11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL.** (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

La modalidad de intervención psicosocial para población juvenil de sectores focalizados, surge a partir de uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Drogas (2003-2008), del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, el que apunta a disminuir su consumo en la población infantoadolescente en vulnerabilidad social (de mediana y alta complejidad), entendida como aquella población que se encuentra débilmente vinculada de los sistemas formales de educación o trabajo, y cuyos lazos familiares son débiles o inexistentes.

Para intervenir en cada factor de riesgo, es muy importante tener en cuenta que el proceso evolutivo del joven, es "un proceso continuo y gradual donde se lleva a cabo su formación o aprendizaje social, en interacción permanente con el medio, a través de la estimulación de sus capacidades y potencialidades, el entrenamiento de habilidades y destrezas, y la satisfacción de las necesidades físicas, psíquicas y sociales" (Palestro, 2001)

A la hora de realizar una intervención psicosocial, la idea es fortalecer sus propios recursos y los de la comunidad, ayudando a potenciar sus reacciones emocionales y ajustes adaptativos con el medio, sin permitir una dependencia a las instituciones y organismos externos. Para esto es necesario tener en cuenta las funciones evolutivas relevantes en el desarrollo biopsicosocial del adolescente y/o joven. Es así que se puede mencionar que en cuanto al desarrollo biológico, la mente humana depende en parte del encéfalo, el cual desarrolla en secuencia evolutiva, para varias estructuras y funciones biológicas.

Durante la adolescencia, los lóbulos frontales y otras estructuras, son más eficientes en relación con el adulto. Esta especialización del cerebro adolescente, al menos en parte mediada por la experiencia, pueda tener la posibilidad de tener una alteración en su desarrollo y evolución normal con el uso y/o abuso de drogas en esta etapa de la vida. Por ejemplo en el circuito de recompensa, los receptores de dopamina juegan un rol fundamental en la producción de placer de las drogas, y por ende estos cambios podrían tener relevantes implicancias por los incrementos en el uso de sustancias que a menudo ocurre en la adolescencia (Apera, 2000) "*Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de niños, niñas y adolescentes*".

Otro concepto bastante importante, es el funcionamiento conductual innato, más conocido como el temperamento, que presenta cada ser humano. Existen nueve categorías presentes desde el nacimiento: nivel de actividad; la regularidad o ritmicidad de las funciones, principalmente la de alimentación, el sueño y la eliminación; la aproximación o retirada a nuevos estímulos como alimentos, juguetes o personas; la adaptabilidad a situaciones nuevas; el umbral de respuesta a los estímulos; la intensidad de la reacción; la cualidad del humor; y la distractibilidad frente a estímulos indeseables.

Es primordial tener una mirada resiliente a largo plazo. Al hablar de resiliencia se hace alusión a aquellas personas que "a pesar de nacer y vivir en situaciones de alto riesgo, se desarrollan psicológicamente sanas y exitosas" (Rutter, 1993).

Desde la década del ochenta en adelante ha existido un interés creciente por conocer aquellas personas que desarrollan competencias a pesar de haber sido criadas en condiciones adversas, o bien en circunstancias que aumentan el riesgo de presentar psicopatologías (Osborn, 1990).

Otros autores entienden que la resiliencia no puede ser considerada como un atributo con el que los niños y niñas nacen, ni que adquieren durante su desarrollo, sino que se trataría de un proceso interactivo entre estos y su medio. La resiliencia, según Kotliarenco, es "reaccionar ante el estímulo y a la vez sobreponerse constructivamente" (Molina y González, 2003).

Por su parte, Werner (1989) plantea que el tema de la resiliencia resulta importante y que a partir de su conocimiento es posible diseñar políticas de intervención. La intervención desde un punto de vista clínico puede ser concebida como un intento de alterar el balance presente en las personas, que oscila desde la vulnerabilidad a la resiliencia.



Otra función evolutiva relevante en el desarrollo de los adolescentes y jóvenes, son los **afectos**, los cuales corresponden a la expresión y vínculo entre la persona y el mundo relacional. Son puente entre temperamento y carácter; aspectos motivacionales, fundamentales, que motivan al joven a relacionarse con los demás y paulatinamente constituir el carácter. *"Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de niños, niñas y adolescentes"*, Área Técnica en Tratamiento y Rehabilitación, CONACE.

Existen afectos positivos y negativos, positivos como la alegría, la euforia, la excitación sexual, y negativos como por ejemplo; la angustia, la depresión, la rabia, el disgusto, etc.

Es importante mencionar además que los afectos presentan una función comunicativa, ya que comunican al organismo. Los afectos son el primer lenguaje interpersonal.

Al hablar de proyecto de vida, como es el **desarrollo del concepto de sí mismo**, muchas veces los adolescentes se preguntan; ¿Quién soy yo en el mundo?

Todo comienza con la autoconciencia, lo cual corresponde en separarse y poder reflexionar sobre sí mismo y sobre las propias acciones. Después el autorreconocimiento y por último la autodefinition, que significa la identificación de características internas y externas que la persona considera significativas para describirse a sí mismo.

La creación de un modelo de intervención que permita llegar prontamente a este grupo; que considere sus características evolutivas, de situación de calle y vulnerabilidad social, y que apunte a re-insertar a los niños, niñas y adolescentes a la comunidad, con un enfoque comunitario y de género y también permita restituir sus derechos de ciudadanos para ofrecerles oportunidades a través de un desarrollo integral y pro-social, proceso dentro del cual se lleva a cabo la intervención del consumo de drogas. Este modelo es el modelo de Intervención Psicosocial, el cual corresponde al siguiente;

#### **Modelo de Intervención Psicosocial**

##### **Instalación Territorial y Diagnostico Comunal:**

Se requería un diagnostico de la realidad territorial previa al inicio del proyecto. Por esta misma razón se recopilaron datos provenientes de distintos agentes tanto comunales como locales acerca de la Población Bellavista. Las experiencias recogidas mostraron la aproximación cuantitativa y cualitativa de los jóvenes habitantes en el sector.

##### **Proceso de Intervención Psicosocial:**

Con el fin de que esta intervención sea efectiva se desarrollara en base a seis ejes transversales, los cuales ordenaran la intervención:

- Vínculo
- Desarrollo socioemocional y tareas evolutivas
- Inserción social
- Intervención con la familia y/o adulto significativo
- Reparación
- Intervención en el entorno comunitario y redes
- Abordaje al consumo de drogas

**Vínculo:** entendido como el lazo de confianza y compromiso con los jóvenes que se convierte en una experiencia de autovalía, autoconfianza y fuente de motivación para el cambio, se hace una herramienta fundamental para el proceso de intervención en esta población.

El desarrollo de este eje contempla dos tipos de intervención:

- Trabajo de calle: intervención y acercamiento: pasa fundamentalmente por el "estar" y hacerse "visibles" para progresivamente ir creando espacios de encuentro, y así, en la medida que se

desarrolla un vínculo de confianza invitarlos a los talleres, actividades recreativas o servir de apoyos en actividades que ellos mismos realicen.

- Acompañamiento individual: es un acompañamiento personalizado, es donde sin duda se dan las mejores condiciones para abordar todos los temas que preocupan al adolescente, y poco a poco ayudarlo a conocerse a sí mismo, a aceptarse y a quererse, a expresar sus sentimientos y reconocer lo que le pasa, descubrir sus potencialidades y ofrecer un espacio privado de desarrollo.

**Desarrollo socioemocional y tareas evolutivas:** este será logrado a través de las actividades socioeducativas, siempre reforzadas por el vínculo y el acompañamiento individual que representa un permanente apoyo y estímulo

**Inserción Social:** es fundamentalmente habilitar al adolescente en el ámbito educacional y, cuando corresponda, en el ámbito ocupacional o laboral. Esto, porque no solo porque facilitara su reintegración sino que también, respecto a lograr cambios en la autoestima y valoración de sus capacidades a partir del aprendizaje en nuevas experiencias, que en algún momento de su vida posiblemente fueran afectadas por el rechazo y la frustración.

**Intervención con la familia y/o adulto significativo:** ya que este trabajo es fundamental para este tipo de intervención ya que la familia constituye un actor fundamental, es aquí donde se pretenden destacar dos grandes propósitos; favorecer la integración y/o recuperación de vínculos familiares o significativos y favorecer el proceso de individuación en relación con la familia como parte importante del proceso de desarrollo de identidad en el adolescente.

**Reparación:** esta se dará fuertemente por la vivencia de vínculos reparadores del equipo psicosocial con el adolescente, esto posibilitara reparar situaciones tempranas de experiencias traumáticas, lo que será la base para la intervención posterior.

**Intervención en el entorno comunitario y las redes:** muy importante es el entorno barrial y la actitud de los líderes formales o informales, la idea es provocar cambios que se requieran para avanzar en integración y participación comunitaria. En cuanto a, trabajo en red este se orienta a lograr vincular el proyecto con instituciones que intervengan en la comuna.

**Abordaje del consumo de drogas:** asumir que el consumo se asocia a un fenómeno social complejo y multideterminado que trae consecuencias personales y sociales.

Las técnicas de prevención selectiva apuntan a la creación de espacios ciudadanos mediante la utilización de técnicas participativas de educación popular, para lograr que los sujetos de acción se inserten en un proceso de empoderamiento que les permita a los y las jóvenes ser los protagonistas de un cambio significativo en el tiempo.

El restituir los derechos de los y las jóvenes potencia la participación ciudadana a través de un sistema democrático por lo tanto es de gran importancia generar los espacios que contribuyan a que los derechos y deberes institucionalmente establecidos sean efectivamente reconocidos y ejercidos. El desafío en este ámbito requiere de fortalecer y construir herramientas que permitan un verdadero intercambio entre la sociedad civil y el poder establecido.

*(Participación Ciudadana en la gestión Pública; Biblioteca del Congreso Nacional año 2005)*

Constituye la Educación Popular según Paulo Freire "una Concepción metodológica integral fundamentada en la plena participación, con el propósito de estimular una transformación de los sujetos y sus prácticas a partir de un proceso de reflexión comprometido y auto-crítico desde su realidad histórico concreta y facilitado por un apropiado clima socio afectivo". *(Humanitas 1990)*

De acuerdo a lo planteado por Paulo Freire se puede mencionar que para el éxito de la educación popular es necesario involucrar a todos los actores locales, ya sea a nivel comunitario, organizacional e institucional. Donde se perciba la sinergia del sector a través del vínculo que se genere con sus redes sociales. Entregar herramientas para que los niños/as y jóvenes del sector puedan ser los constructores de su propia historia a largo plazo desde una mirada sistémica constructivista.

## **FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL:**

### **Metodología o Técnica:**

Se abordará de manera transversal los factores de riesgos identificados en el proceso diagnóstico del proyecto. Para abarcar la dimensión individual se realizarán diagnósticos psicosocial y clínico a nivel individual y familiar para los beneficiarios directos del programa. Posteriormente se diseñará un plan de intervención individual orientado en tres ámbitos de trabajo: el primero será el sujeto (considerado individual y grupalmente); familia o adulto significativo y por último el entorno comunitario.

Para el Plan de Intervención Individual, se requiere contemplar un árbol de decisiones y coordinación con redes especializadas, para dar respuestas a situaciones complejas, que pudieran presentarse a partir del diagnóstico.

Dentro de este plan de intervención, se debe incorporar además un trabajo sistemático con la familia de cada joven, en la cual se pueda insertar el Programa Prevenir en Familia de CONACE, para así fomentar factores protectores en las familias de estos jóvenes, como habilidades sociales, comunicación familiar y por ende prevenir y/ disminuir el consumo de drogas.

### **Instrumentos:**

- Entrevista motivacional: se invitará al joven junto a un adulto (integrante familiar), para identificar aspectos internos de la funcionalidad familiar, que permitan motivar la participación de ambos en el proceso de intervención preliminar. Una vez efectuada la entrevista individual se dispondrá de una calendario de reuniones que posibiliten el vinculo y compromiso
- Ficha diagnóstico integral.
- Discusión de casos con dupla psicosocial
- Análisis FODA de cada beneficiario(a)
- Visitas Domiciliarias

### **Estrategias de Trabajo:**

- Involucrar al joven en la elaboración de las actividades motivacionales
- Crear metas a corto y mediano plazo en el plan de intervención individual, en el cual exista un compromiso tanto de la dupla psicosocial, así como también del beneficiario(a) y su grupo familiar y/o adulto significativo.
- Mantener una actitud empática, es decir aceptar a la persona y verla como una facilitadora de cambio, sin emitir juicio de valor.
- Tener un rol de mediador, el cual permita negociar acuerdos de manera conjunta

## **FACTORES A NIVEL GRUPAL**

### **Metodología o Técnica:**

Se utilizarán como metodologías técnicas participativas para la educación popular, las cuales facilitan el trabajo con grupos juveniles de sectores vulnerables. Esta metodología, llamada Educación Popular comienza a configurarse como concepción pedagógica a partir de los años 60 en torno a los presupuestos teórico-metodológicos de Paulo Freire.

La Educación Popular tiene un contenido eminentemente dialéctico y transformador al considerar el rol protagónico que juegan los sujetos de acción en el proceso de autorreconocimiento de su realidad para proyectar su cambio ulterior y significativo en el tiempo

Se desarrollarán instancias socio educativas de aprendizaje cotidiano, además se harán talleres grupales, donde potencien habilidades sociales que permite una adecuada relación entre pares

Se realizarán talleres de Arte y capacitaciones de liderazgo juvenil, Apresto Laboral, talleres y

actividades recreativas que sean de su propio interés y a la vez permitan realizar estrategias de prevención selectiva para poder potenciar los líderes pesquisados, y así constituirse en personajes

significativos para trabajar en su propio sector e integrarse en tejido social.

Los talleres se realizarán con dinámicas de animación, presentación, para analizar ciertos temas, como por ejemplo proyectos de vida, perspectiva de género, técnicas de autocuidado, entre otros, para así poder planificar y evaluar.

Para poder atraer a los jóvenes se crearán estrategias con metodología de trabajo de calle, con prevención selectiva para poder fomentar a largo plazo el empoderamiento e integración social de los y las jóvenes del sector. Además se trabajará con Oferta Programática de Conace, como son el Programa Prevenir en Familia y los talleres del Enfócate.

**Instrumentos:**

Dinámicas de animación socio cultural y de manejo de grupo

Encuestas de evaluación respecto de capacitación o talleres.

Videos: Películas sobre temáticas motivadas por lo jóvenes, relevando el aspectos preventivos encontrados.

**Estrategia de Trabajo:**

Diseñar un sistema de reconocimiento de carácter simbólico y material (cuando se requiera, ejemplo: zapatillas por cambiar hacia una conducta de estilo saludable), que permita premiar tres aspectos preventivos al finalizar la asesoría del proyecto: criterios que puedan medirse, tales como la asistencia a las actividades; participación activa y conducta de innovación (que marque diferencia que sea nuevo, en relación algún tema asociado al proyecto). Ejemplos de reconocimientos simbólicos: incorporación de algún joven a una organización que sea red del proyecto; entre otros que sean mencionadas por lo jóvenes y apoyadas por el equipo del proyecto e instituciones asociadas.

**FACTORES A NIVEL COMUNITARIO:**

**Metodología o Técnica:**

Constantemente se realizarán reuniones informativas y eventos a la Junta de Vecinos y comunidad en general, en las cuales se visibilice y se de a conocer las acciones realizadas y logradas con los jóvenes del sector. Además, se realizarán reuniones bimensuales de coordinación y planificación con las instituciones co-ejecutoras del proyecto.

**Instrumentos:**

Insumos del Programa Prevenir en Familia

Como Hito comunicacional, se realizará una Ceremonia de Premiación a Jóvenes que cambiaron hábitos, hacia un estilo de vida saludable.

**Estrategia de Trabajo:**

Para obtener un impacto significativo se utilizará como estrategia el vincular de manera integral y articulada a todos los actores de la red existente, ya sea las instituciones comunales y agentes comunitarios locales para evitar acciones fragmentadas las cuales no contribuyen a un impacto significativo y sustentable en el tiempo. Se coordinarán acciones con el intersector con el fin de disminuir factores de riesgo a nivel comunitario, entre estas instituciones se pueden mencionar:

- Instituciones de Control, como Carabineros, PDI y Seguridad Pública, con el fin de sensibilizar sobre la Ley 20.000 de drogas y Violencia Intrafamiliar.
- Instituciones que fomentan estilos de vida saludable, como Promos Vida Chile y Chile Deportes.
- Instituciones preocupadas de fomentar la Cultura e Identidad Local y Educación Popular, como son el Departamento de la Cultura y Corporación de Desarrollo San Vicente.

Se crearán además espacios de encuentro comunitarios en los cuales se potenciarán factores protectores de manera integral.

**12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes vinculados al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	12	De acuerdo a lo diagnosticado durante la ejecución del proyecto, varones y mujeres de este tramo etéreo se sumaron a las actividades de Arte y posteriores encuentros con el equipo
	Mujeres	3	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	5	De acuerdo a lo diagnosticado durante la ejecución del proyecto, varones de este tramo etéreo hay sólo 25 y mujeres 11, de acuerdo al censo 2002 es el rango etéreo que más se acerca a lo diagnosticado en la ejecución del proyecto.
	Mujeres	1	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	1	De acuerdo a lo diagnosticado durante la ejecución del proyecto, varones de este tramo etéreo hay sólo 3 y mujeres 2, información bastante alejada de la información según Censo 2002, ya que el rango etéreo es distinto debido a que comprende 26 a 34 años y además el censo incluye todo el distrito y no sólo la población.
	Mujeres	1	
<b>TOTAL</b>		<b>23</b>	

### 13. OBJETIVOS

#### 13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna<sup>1</sup>.

#### 13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

### 14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados)

<sup>1</sup> Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente ( a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	<p>Nº de Adolescentes y/o jóvenes aumentan percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas logrados v/s Nº de Adolescentes y/o jóvenes aumentan percepción de riesgo frente al consumo de alcohol y drogas planificados</p> <p>Nº de Adolescentes y/o jóvenes aumentan asistencia a actividades que identifican percepción de riesgo logrados v/s Nº de Adolescentes y/o jóvenes aumentan asistencia a actividades que identifican percepción de riesgo planificados</p> <p>Nº de Familias que participan en actividades que potencian factores protectores a nivel familiar logrados v/s Nº de Familias que participan en actividades que potencian factores protectores a nivel familiar planificados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lista de Asistencia</li> <li>- Fotografías</li> <li>- Encuesta pre y post percepción de riesgo</li>   <li>- Lista de Asistencia</li> <li>- Fotografías</li>   <li>- Lista de Asistencia</li> <li>- Fotografías</li> <li>- Encuesta de Prevenir en Familia (Pre y Post)</li> </ul>

2	<p>A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.</p>	<p>Nº de familias programadas que participan de los programas de la Oferta preventiva Universal de CONACE en la Población Bellavista v/s Nº de familias logradas que participan de los programas de la Oferta preventiva Universal de CONACE en la Población Bellavista.</p> <p>Nº de jóvenes programados que participan del Programa Enfócate, ejecutado por el Programa CONACE Previene en el territorio focalizado v/s Nº de jóvenes logrados que participan del Programa Enfócate, ejecutado por el Programa CONACE Previene en el territorio focalizado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de asistencia</li> <li>- Ficha de Monitor (COLABORA)</li> <li>- Fotografías</li> <li>- Encuesta de satisfacción usuario</li>   <li>- Listas de asistencia</li> <li>- Ficha de Monitor (COLABORA)</li> <li>- Fotografías</li> <li>- Encuesta de satisfacción usuario</li> </ul>
3	<p>El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.</p>	<p>14 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan en Nº actividades planificadas para intervenir factores de riesgos a nivel individual v/s 14 de jóvenes que participan en Nº actividades logradas para intervenir factores de riesgos a nivel individual.</p> <p>14 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan en Nº actividades planificadas para intervenir factores de riesgos a nivel grupal v/s 14 de jóvenes que participan en Nº actividades logradas para intervenir factores de riesgos a nivel grupal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de asistencia</li> <li>- Fotografías</li> <li>- Registro de Visitas Domiciliarias</li> <li>- Ficha diagnóstica integral</li> <li>- Análisis FODA de cada beneficiario(a)</li> </ul>
	<p>A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados</p>	<p>Nº de estrategias de prevención desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario logradas v/s Nº de de estrategias de prevención desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario planificadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listas de asistencia</li> <li>- Fotografías</li> </ul>

4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	Nº de eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto desarrollados a nivel barrial y comunal logrados v/s Nº de eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto desarrollados a nivel barrial y comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotografías</li> <li>- Minuta de la actividad</li> </ul>
---	--	--	---

**15. DURACIÓN DEL PROYECTO**

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESER:</b>	8 meses
--	---------

**16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº \_\_1\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad Nº:</b>		1	
<b>Nombre de la Actividad:</b>		Aplicación de Encuestas de Percepción de Riesgo	
<b>Descripción y metodología de la Actividad:</b>			
Se realizarán aplicación de encuestas de percepción de riesgo durante dos instancias de intervención en el proyecto con el objeto de conocer y poder medir si ha aumentado o disminuido la percepción de riesgo con respecto al consumo de drogas, en los beneficiarios(as) del proyecto			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	2 meses	1 vez al mes	2 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales:</b>
Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales Locomoción
<b>Equipamiento:</b>



**Recurso Humano**

Dupla Psicosocial

**Recurso Económico**

Promos VIDA CHILE, Corporación de Desarrollo

**Infraestructura**

Sede Comunitaria

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_1\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	2		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de talleres socioeducativos (habilidades sociales)		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se realizarán talleres sobre habilidades sociales que promuevan estilos de convivencia y conducta no violenta. Dichos talleres serán aplicados de una manera lúdica, innovadora y dinámica, a través de técnicas participativas de educación popular.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En meses o años	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	3 meses	Mensual	40 Horas

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales  
 Locomoción  
 Alimentos para coffe break

<b>Equipamiento</b>
Televisor, DVD, Equipo de música y mesas de ping pong Notebook, películas (respecto a temáticas a tratar). DATA
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial y monitora
<b>Infraestructura</b>
Promos VIDA CHILE, Seguridad Pública
<b>Infraestructura</b>
Sede Comunitaria Multicancha del sector

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_1\_\_.**  
Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	3		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Concurso de Afiche Preventivo		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Se realizará un concurso entorno a la prevención del consumo de drogas y alcohol, el cual permita medir la percepción de riesgo que tienen los adolescentes y/o jóvenes del sector frente a este fenómeno. Se establecerán criterios de evaluación en los cuales participaran instituciones co-ejecutoras del proyecto			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas y meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	1 mes	1 vez	40 Horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
Materiales de Artes Locomoción Alimentos Premio

<b>Equipamiento</b>
Mesones Sillas
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial Monitora Equipo Previene DIDECO Personal de Instituciones Co-ejecutoras
<b>Instituciones Co-ejecutoras</b>
Instituciones Co-ejecutoras
<b>Infraestructura</b>
Sede Comunitaria

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_2\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	4		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación de Taller Enfócate		
<b>Descripción y metodología de la Actividad:</b>			
Se aplicara la Oferta Programática de CONACE, como el Programa Enfócate para Jóvenes de 18 a 25 años, a pesar de que la Oferta Programática de CONACE. De manera constante se aplicarán técnicas participativas para la educación popular con objeto de que estos jóvenes no deserten.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En meses o años	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	8 meses	2 veces al mes	32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
<b>Gastos Operacionales.</b>
Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales Locomoción Alimentos para coffe break
<b>Equipamiento</b>
Televisor, DVD, Equipo de música y mesas de ping pong Notebook DATA
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial y encargada de jóvenes PREVIENE
<b>Infraestructura</b>
Sede Comunitaria del Sector

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_2\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	5
<b>Nombre de la Actividad</b>	Taller: Detección precoz y referencia eficaz
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>	
<p>Se realizaran talleres de detección precoz y referencia eficaz del consumo de alcohol y drogas a los jóvenes con el fin de entregar herramientas que permitan detectar oportunamente el consumo de estupefacientes.</p> <p>El Objetivo principal de realizar estas capacitaciones es que a través del entrenamiento queden las competencias instaladas en el sector, partiendo de la base que serán los propios beneficiarios los responsables de sensibilizar y que los jóvenes que presenten consumo de drogas, logren tomar conciencia del problema, y posibilitar la motivación un proceso de tratamiento en el Centro de Tratamiento y Rehabilitación a cargo del Hospital de la comuna</p>	
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses
<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad

Sede Comunitaria	1 mes	1 vez	3 horas
------------------	-------	-------	---------

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales Locomoción Alimentos para coffe break
<b>Equipamiento</b>
Televisor, DVD, Equipo de música y mesas de ping pong Notebook DATA
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial y encargada de jóvenes PREVIENE
<b>Infraestructura</b>
Sede Comunitaria del Sector

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_2\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	6
<b>Nombre de la Actividad</b>	Aplicación del Programa Prevenir en Familia
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>	<p>Capacitaciones del programa "Prevenir en familia", a familias en condición de vulnerabilidad social de los jóvenes de la Población Bellavista con el objeto de aumentar factores protectores en la prevención de consumo de drogas</p> <p>Se intencionará la aplicación de ese programa a los adolescentes y jóvenes del sector. Se intencionará y desarrollaran entrenamientos de monitores para instalar capacidades en el sector focalizado.</p>

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
	3 meses	Mensual	

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**

**Gastos Operacionales**

Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales  
 Locomoción  
 Alimentos para coffe break

**Equipamiento**

Televisor, DVD, Equipo de música y mesas de ping pong  
 Notebook  
 DATA

**Recurso Humano**

Encargada PPF, del Previene  
 Dupla Psicosocial  
 Monitores (entrenados)

**Infraestructura**

Sede Comunitaria

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO Nº 2.**  
 Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

**Actividad Nº** 7

**Nombre de la Actividad** Capacitación sobre Ley 20.000

**Descripción y metodología de la Actividad**

Se realizaran jornadas de capacitación con Instituciones de Control como PDI, Carabineros y Seguridad Publica sobre la Ley 20.000 de Drogas. Se convocara a toda la comunidad.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN Español meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	2 meses	1 vez al mes	4 horas

### RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

#### Gastos Operacionales

Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales  
Locomoción  
Alimentos para coffe break

#### Equipamiento

Televisor, DVD  
Notebook  
DATA

#### Recurso Humano

Personal de Carabineros  
Personal de PDI  
Personal de Seguridad Publica  
Dupla Psicosocial  
Monitores (entrenados)

Carabineros de Chile  
PDI  
Seguridad Publica

#### Infraestructura

Sede Comunitaria

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>		8	
<b>Nombre de la Actividad</b>		Talleres de Arte	
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>A través de distintas técnicas de arte, se pretende trabajar factores de riesgo grupal e individual, como por ejemplo características psicológicas como poca tolerancia a la frustración, impulsividad, baja autoestima, etc. Estas técnicas se harán con una intervención en conjunto con la dupla psicosocial</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	8 meses	3 veces a la semana	

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
Materiales de Arte
<b>Equipamiento</b>
<b>Recurso Humano</b>
Monitora de Arte Dupla Psicosocial
Departamento de Cultura de la I. Municipalidad de San Vicente TT



**Infraestructura**

Sede Comunitaria  
Sala de Exposiciones, I. Municipalidad de San Vicente TT

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	9		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Acompañamiento Individual a través de Visitas Domiciliarias		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>Se realizarán visitas domiciliarias con el objeto de llevar a cabo acompañamiento de cada caso. Se realizarán entrevistas tanto al joven y a su respectiva familia o adulto significativo, durante todo el proceso de la intervención psicosocial Se activarán redes para disminuir factores de riesgo</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuantas veces al día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria Domicilio de cada joven Población Bellavista	8 meses	3 veces a la semana	

**RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD****Gastos Operacionales**

Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales  
Locomoción

**Equipamiento****Recurso Humano**

Dupla Psicosocial

Municipalidad, Salud y Educación  
OMIL

<b>Infraestructura</b>
Sede Comunitaria

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_3\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	10		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Campeonatos de fútbol y Ping Pong		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Para disminuir factores de riesgo a nivel grupal y comunitario se fomentará el deporte y la vida saludable a través de campeonatos de ping pong y fútbol, deportes elegidos de acuerdo a intereses manifestado por los jóvenes en diagnóstico participativo			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria Domicilio de cada joven Población Bellavista	2 meses	2 veces	

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales.</b>
Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales Locomoción Alimentos
<b>Equipamiento</b>
Mesa de ping ping Implementos deportivos otorgados por Chile Deportes
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial Monitora de Arte Equipo Previene Oficina de Deportes, I. Municipalidad
<b>Municipalidad, Chile Deportes</b>

<b>Infraestructura</b>
Sede Comunitaria Multicancha

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_3\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	11		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Gymkana Familiar		
<b>Descripción y metodología de la Actividad:</b>			
A través de una actividad recreativa en torno a la prevención del consumo de drogas, se involucrara a las familias de los jóvenes beneficiarios del proyecto con el objeto de fomentar factores protectores a nivel familiar de una manera más lúdica y saludable.			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces a día/semana/mes	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> Indicadas a la actividad
Cancha del sector	1 mes	1 vez	5 horas

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
Locomoción Alimentos
<b>Equipamiento</b>
Implementos deportivos otorgados por Chile Deportes
<b>Recurso Humano</b>
Dupla Psicosocial Equipo Previene Oficina de Deportes, I. Municipalidad

<b>Instituciones u organizaciones colaboradoras</b>
Municipalidad, Chile Deportes
<b>Infraestructura</b>
Cancha del Sector

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° \_\_4\_\_.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	12		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Reuniones Bimensuales con red de Instituciones colaboradoras		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
Con objeto de visibilizar logros y principales resultados de la intervención, se realizarán reuniones bimensuales con la red de instituciones existente a nivel comunal			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semanales	<b>Nº TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Auditorium Municipal	4 meses	Cada 2 meses	

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales Alimentos
<b>Equipamiento</b>
Notebook DATA
<b>Recursos Humanos</b>
Dupla Psicosocial Monitora de Arte

Equipo Previene
Red Preventiva Comunal
Infraestructura
Municipal

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	13		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Muestra Artística de trabajos realizados		
<b>Descripción y metodología de la Actividad</b>			
<p>En dos instancias se llevará cabo una muestra artística de los trabajos realizados por los jóvenes del sector</p> <p>Esta actividad se realizará en la sala de exposiciones la Municipalidad y en la sede comunitaria del sector</p> <p>Además se hará un reconocimiento a jóvenes por sus trabajos y esfuerzo</p>			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces a día/semanas	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sala de Exposiciones Sede Comunitaria	1 mes	1 vez	

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales Alimentos Materiales de Arte
<b>Equipamiento</b>
Trabajos Notebook DATA
<b>Recurso Humano</b>

Dupla Psicosocial Monitora de Arte Equipo Previene
Red Preventiva Comunal Departamento de Cultura y de Obras DIDECO
Infraestructura
Municipal Sede Comunitaria

**ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4.**

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

<b>Actividad N°</b>	14		
<b>Nombre de la Actividad</b>	Ceremonia de Cierre		
<b>Descripción y metodología de la Actividad.</b>			
Se realizará una ceremonia de cierre para mostrar resultados de la intervención dando un reconocimiento a los jóvenes que participaron durante todo el proceso Se contará con autoridades locales y de CONACE regional			
<b>LUGAR</b> Espacio físico en que se va a desarrollar	<b>DURACIÓN</b> En semanas o meses	<b>FRECUENCIA</b> Cuántas veces al día/semana/mes	<b>N° TOTAL DE HORAS</b> dedicadas a la actividad
Sede Comunitaria	1 mes	1 vez	

<b>RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD</b>
<b>Gastos Operacionales</b>
Fotocopias, materiales de Oficina, suministros computacionales Alimentos Materiales de Arte
<b>Equipamiento</b>
Notebook DATA
<b>Recurso Humano</b>







			<b>TOTAL ITEM</b>	<b>\$2.433.864</b>
<b>EQUIPAMIENTO</b>				
<b>TIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>QUIÉN Y CUANTO APORTA \$</b>		
		<b>APORTE PROPIO/ OTROS</b>	<b>CONACE</b>	<b>TOTAL \$</b>
MESAS DE PIN PON	2	0	\$200.000	
MUEBLE PARA SEDE	1	0	\$50.000	
TELEVISOR	1	0	\$150.000	
RADIO	1	0	\$50.000	
DVD	1	0	\$50.000	
DATA	1	\$600.000	0	
AMPLIFICACION	1	\$50.000	0	
TARIMAS	5	\$50.000	0	
	<b>TOTAL</b>	<b>\$700.000</b>	<b>\$500.000</b>	
			<b>TOTAL ITEM \$</b>	<b>1.200.000</b>

**RECURSOS HUMANOS**

<b>PROFESIÓN U OFICIO</b>	<b>CANTIDAD DESTINADAS</b>	<b>N° DE HORAS AL PROYECTO</b>	<b>QUIÉN Y CUANTO APORTA \$</b>		
			<b>APORTE PROPIO</b>	<b>CONACE</b>	<b>TOTAL \$</b>
ASISTENTE SOCIAL	1	1440	0	4.252.184	4.252.184
PSICOLOGO(A)	1	960	0	2.834.880	2.834.880
MONITORA DE ARTE	1	960	0	1.417.440	1.417.440
			<b>TOTAL ITEM \$</b>	<b>8.504.504</b>	

### 19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

<b>NOMBRE</b>	Johanna Soledad Zamorano Salazar
<b>EDAD</b>	25 años
<b>RUT</b>	15.111.189-0
<b>DOMICILIO</b>	Población Miguel Bustamante. Pasaje Los Canelos N°75
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Asistente Social
<b>TELEFONO</b>	9-2429144
<b>E-MAIL</b>	yovitta27@hotmail.com

### ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Enseñanza Básica: 1990- 1998 Escuela Carmen Gallegos de Roble, San Vicente de Tagua Tagua.

Enseñanza Media: 1999- 2002 Liceo Ignacio Carrera Pinto, San Vicente de Tagua Tagua.

Enseñanza Superior: 2003- 2006 Servicio Social, INACAP; Universidad Tecnológica de Chile, Sede Rancagua, conducente al título de **Asistente Social**.

2007 Licenciatura en Trabajo Social, INACAP; Universidad Tecnológica de Chile, Sede Rancagua, conducente al grado académico de **Licenciada en Trabajo Social**.

SITICK FIX	5	0	\$4000	\$4000
DESTACADOR	10	0	\$5.000	\$5.000
CARPETAS	30	0	\$12.000	\$12.000
ARCHIVADORES	5	0	\$9.000	\$9.000
PAQUETES DE GALLETAS	100	0	\$50.000	\$50.000
TARROS DE CAFÉ	3	0	\$10.000	\$10.000
CAJAS DE 100 BOLSITAS DE TE	3	0	\$10.000	\$10.000
AZUCAR	5	0	\$3.000	\$3.000
JUGOS	70	0	\$50.000	\$50.000
SERVILLETAS	10	0	\$3.000	\$3.000
VASOS PLASTICOS	300	0	\$6.000	\$6.000
PACK UTILES DE ASEO	1	0	\$20.000	\$20.000
USO DE CAMIONETAS	1	\$30.000	0	\$30.000
NUMERO DE PERIFONEO	45	\$384.000	0	
FOTOS	150	\$75.000	0	
VIDEOS	10	\$250.000	0	\$250.000
LOCUCION	5	\$75.000	0	\$75.000
SERVICIOS DE INFORMATICA	12	\$360.000	0	\$360.000
MATERIALES PARA TALLER DE ARTES		0	\$316.264	\$319.264
MATERIALES ACTIVIDADES DE INTERESES JUVENILES SEGÚN DIAGNOSTICO		0	\$200.000	\$150.000
LOCOMOCION			\$200.000	\$150.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.234.000</b>	<b>\$1.199.864</b>	

## DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES

## GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
RENMA DE HOJAS	6	0	\$15.000	\$15.000
CAJA DE LAPICES PASTA AZUL	4	0	\$30.000	\$30.000
FOTOCOPIAS	2.000	\$80.000	0	\$80.000
PACK DE TINTAS PARA IMPRESORA	30	0	\$200.000	\$200.000
PLUMONES PERMENENTES	10	0	\$5.000	\$5.000
PLUMONES DE PIZARRA	10	0	\$5.000	\$5.000
PAPEL CRAF	50	0	\$5.000	\$5.000
CORCHETES		0	\$3.000	\$3.000
REGLA	2	0	\$600	\$600
CORRECTOR	2	0	\$3.000	\$3.000
SCOCH	10	0	\$3.000	\$3.000
CUADERNO	3	0	\$6.000	\$6.000
TORTA DE CD	1	0	\$6.000	\$6.000
PLIEGOS DE CARTULINAS DE COLORES	40	0	\$10.000	\$10.000
CINTA DE DOBLE CONTACTO	10	0	\$7.000	\$7.000
SOBRES	100	0	\$3000	\$3000

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

Marzo - Julio 2005: Práctica de intervención con Casos y Familias, Hospedería de Hombres, Hogar de Cristo, San Vicente de Tagua Tagua, supervisora en terreno, Asistente Social, Sra. Yoselyn Baros.

Septiembre - Diciembre 2005: Práctica de intervención con grupos, Departamento de Servicio Social, Hospital Ricardo Valenzuela Sáez de Rengo, supervisora en terreno, Asistente Social, Sra. Aurora Martínez.

Marzo - Julio 2006: Práctica de intervención con comunidades, Ilustre Municipalidad de Rancagua, Departamento de Vivienda, "Proyecto de Identificación, caracterización y Superación de la Pobreza en los Asentamientos Precarios de la Comuna de Rancagua", supervisora en terreno, Asistente Social, Sra. Paula Corvalan.

Septiembre - Diciembre 2006: Práctica Profesional y de intervención con comunidades, Proyecto La Esquina, Rancagua, supervisora en terreno, Asistente Social, Sra. Paulina Arrué.

Octubre 2007: Monitora y Apoyo en Terreno en Programa de Apoyo al Microemprendimiento FOSIS, para Consultora CEC Capacitación LTDA en Comuna de Las Cabras.

Noviembre 2007: Coordinadora de Programa "En Familia Desarrollamos el Autoconsumo y Conocemos La Alimentación Saludable" de FOSIS, ejecutado por Consultora Equipo 4. Comunas San Vicente de Tagua Tagua, Pichidegua, Las Cabras

Mayo 2008: Coordinadora de Programa de Desarrollo Social "Re- Creando Entornos Protectores" en las Comunas de Las Cabras, Placilla y Chimbarongo. (Media Jornada)

Julio 2008 (a la fecha): Encargada de Proyecto "Estrategias de Intervención territorial de Intervención Selectiva con Enfoque Comunitario en los Jóvenes de la Población Bellavista". CONACE Previene San Vicente de Tagua Tagua.

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Encargada de Proyecto "Estrategias de Intervención territorial de Intervención Selectiva con Enfoque Comunitario en los Jóvenes de la Población Bellavista". CONACE Previene San Vicente de Tagua Tagua.

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

<b>NOMBRE</b>	Maria Victoria Peña Muñoz
<b>EDAD</b>	20 años
<b>RUT</b>	16.881.256-6
<b>DOMICILIO</b>	Pasaje El Peral 594, Villa Los Olivos, San Vicente
<b>PROFESIÓN / OFICIO</b>	Técnico Nivel Superior en Diseño Grafico
<b>TELEFONO</b>	8-8218355
<b>E-MAIL</b>	<a href="mailto:missksta@hotmail.com">missksta@hotmail.com</a>

**ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO**

2006-2007 Técnico Nivel Superior en Diseño Gráfico, Escuela de Diseño Y Publicidad, AIEP-UNAB, Sede Rancagua.  
2002-2005 Liceo Ignacio Carrera Pinto, San Vicente T. T.  
2000-2001 Escuela Carmen Gallegos de Robles, San Vicente T. T.  
1994-1999 Colegio Augusto D'Halmar, Rancagua.

**CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL**

SEMINARIO JORNADA DE CAPACITACION CO-DEPENDENCIAS DESDE LA PERSPECTIVA SISTEMICO-FAMILIAR, CONACE Sexta Región

CURSO: EL ARTE EN LOS NIÑOS, Escuela de invierno 2005, Universidad de Los Lagos, Sede Rancagua.

CURSO: DESCUBRIMIENTO Y ANALISIS DE LA PERSONALIDAD DEL NIÑO A TRAVES DE LA EXPRESION PLASTICA Y MANUAL, Escuela de invierno 2005, Universidad de Los Lagos, Sede Rancagua.

Experiencia Laboral

**2009** Se desempeña como encargado de difusión y comunicaciones, realizando diseño y creación de imagen corporativa y elementos gráficos publicitarios en proyecto CREACION DE LA CASA DE LA CULTURA, PENCAHUE A PUERTAS ABIERTAS, FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES, INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, INJV, SEXTA REGION.

**2009** Se desempeña como Monitor de arte, realizando talleres de bisutería, macramé, decoupage, pintura sobre vidrio, técnicas mixtas de reciclaje artístico, en proyecto CREACION CASA DE LA CULTURA, PENCAHUE A PUERTAS ABIERTAS, FONDO DE INICIATIVAS JUVENILES, INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD INJUB, SEXTA REGION.

**2008-2009** Se desempeña como Monitor de Arte, realizando talleres de pintura, Batik, graffiti, decoupage, técnicas mixtas y otras funciones administrativas en proyecto ESTRATEGIAS DE INTERVENCION TERRITORIAL DE PREVENCION SELECTIVA CON ENFOQUE COMUNITARIO EN LOS JOVENES DE LA POBLACION BELLAVISTA, Fondo Especial, Conace-PREVIENE e I. Municipalidad San Vicente de Tagua Tagua.

**2008** Se desempeña como Monitor, realizando talleres de mosaico en Proyecto UNA NIÑA, UNA SEMILLA DE ESPERANZA, Hogar de Menores Padre Felice Sala, Fondo Concursable Conace PREVIENE, San Vicente de Tagua Tagua.

**2008** Se desempeña como Coordinador Proyecto "Arte a la mitad de mil", participando como expositora, realizando funciones administrativas, y como monitor en visitas guiadas de alumnos de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna, pronunciando ante ellos la información técnica correspondiente a cada obra allí expuesta.



---

**FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO**

Monitora de arte, realizando talleres de pintura acrílica, pintura sobre vidrio, bisutería, y otros talleres artísticos. Además de las funciones administrativas de los mismos.

---

**CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.**

**20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ITEM	% DEL ITEM
GASTOS OPERACIONALES	\$1.234.000	\$1.199.864	\$2.433.864	11,8%
EQUIPAMIENTO	\$700.000	\$500.000	\$1.200.000	4,9%
RECURSOS HUMANOS	0	\$8.504.504	\$8.504.504	83,3%
TOTAL	\$1.934.000	\$10.204.368	\$12.138.368	100%



*Virginia Troncoso Hellman*

Firma Representante Legal Proyecto  
 Virginia Troncoso Hellman  
 Alcaldesa I. Municipalidad  
 San Vicente de Tagua Tagua

<sup>2</sup> Cabe destacar que los porcentajes de cada ítem, corresponde al aporte presupuestario que realiza CONACE